

la obtención de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones previstas en la presente convocatoria estarán sometidas a las disposiciones de la normativa comunitaria relativas a los Fondos Estructurales y a las del Programa Operativo aprobado por la Comisión Europea.

El plazo para la presentación de solicitudes de esta convocatoria será el comprendido entre el 8 de febrero de 2008 y el 15 de abril de 2008.

Para los proyectos referidos en el cuarto párrafo del artículo 4.º del Programa Operativo, relativos a las prioridades estratégicas integradas definidas para cada Área de Cooperación por la Comisión Mixta de Cooperación Transfronteriza, el plazo de presentación de candidaturas terminará el 30 de junio de 2008.

Los proyectos se presentarán por el beneficiario principal en su lengua, en la sede del Secretariado Técnico Conjunto del Programa, situado en Badajoz: Calle Luis Álvarez Lencero, 3, planta 3.ª, oficina 13, 06011 Badajoz, correo electrónico stc@poctep.es

Se presentarán obligatoriamente en soporte informático (correo electrónico, CD-Rom o disquete) y en soporte papel.

Asimismo, cuando la naturaleza del proyecto así lo aconseje, podrá presentarse una memoria descriptiva del mismo.

La identificación y la dirección del Secretariado Técnico Conjunto y de las autoridades nacionales y regionales pueden consultarse en la página web www.poctep.eu, en la que estarán disponibles tanto el formulario de presentación de la candidatura de proyectos como el Programa Operativo.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—La Autoridad de Gestión del Programa, el Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

5.645/08. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del RG 1981/2004.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, visto el recurso de alzada interpuesto, en segunda instancia, que pende de resolución ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, promovido por la entidad Forbruc, S. A., y en su nombre y representación por don Juan Verges Bartolí, con domicilio a rectos de notificaciones en Burc (Barcelona), polígono industrial El Bruc s/n, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 11 de abril de 2002, expediente 08/7371/99 relativo al Impuesto de Sociedades ejercicios 1994, 1995 y 1996 y, cuantía de 236.968,69 € (39.428.272 pesetas), acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la alzada por extemporánea.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

5.653/08. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, de fecha 30 de enero de 2008, por la que se convoca subasta pública de bienes inmuebles patrimoniales del Estado.

El día 1 de abril de 2008, a las diez horas, en el salón de actos, planta baja de esta Delegación, calle Ruiz Morote, 4, ante la Mesa constituida al efecto, tendrán lugar las siguientes subastas:

Primera.—Finca rústica 74, polígono 32, paraje «El Pleito», término municipal de Pozuelo de Calatrava. Superficie registral y catastral: 0,9272 hectáreas. Labor secano 04. Linda: Norte, polígono 32, parcela 75; sur, polígono 32, parcela 30; este, polígono 32, parcela 73, y oeste, polígono 32, parcela 34. Tipo de licitación: 3.431,01 euros.

Segunda.—Finca rústica 81, polígono 32, paraje «El Pleito», término municipal de Pozuelo de Calatrava. Superficie registral y catastral: 1,0464. Labor secano 04. Linda: Norte, polígono 32, parcelas 82 y 9003; sur, polígono 32, parcelas 84 y 25; este, polígono 32, parcelas 82

y 84, y oeste, polígono 32, parcela 80. Tipo de licitación: 3.871,68 euros.

De ambos inmuebles se convocan primeras, segundas, terceras y cuartas subastas, reduciéndose el tipo de licitación en un 5 por ciento, a partir de las segundas.

El pliego de condiciones que regirá la subasta se encuentra en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, donde de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, se podrá examinar, así como se facilitarán cuantos datos puedan interesar a los posibles compradores.

Ciudad Real, 30 de enero de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, José Ignacio Sánchez Moreno.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5.654/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con el recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera, n.º 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte al interesado que la Resolución que se notifica agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 419406271918.

Sancionado: M.ª Dolores Morales Cosmos.

Identificación: 28877642.

Precepto Infringido: Artículo 72.3 R.D.L. 339/990, de 2 de marzo.

Cuantía: Noventa euros (900,00).

Puntos: No.

Suspensión p.c.: No.

Sevilla, 28 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

5.655/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedi-

miento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con el recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera, n.º 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte al interesado que la Resolución que se notifica agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 410059279688.

Sancionado: Ledesma Nogales, José Miguel.

Identificación: 28780705.

Precepto Infringido: Artículo 3.A Ley 30/1995.

Cuantía: Mil diez euros (1.010 €).

Puntos: No.

Suspensión p.c.: No.

Sevilla, 28 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

5.660/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con el recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera, n.º 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte al interesado que la Resolución que se notifica agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.